

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Estado de Campeche, siendo las veinte horas con treinta minutos del día de hoy Miércoles Seis de Diciembre del año dos mil seis, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada "Don Pablo García y Montilla", los ciudadanos L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal; C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor; Lic. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora; C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor; C. Norma López Piedra, Cuarta Regidora; L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor; C. Sara Noemí Campos Ferrera, Sexta Regidora; C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor; C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora; C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor; Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora, L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda; Lic. José Luis Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales y el Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo, con la finalidad de celebrar la décima primera sesión extraordinaria de cabildo, que a la letra dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 61 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 24 y 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, por este medio se les convoca a la **DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** que se llevará a cabo en el recinto oficial Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las **VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, del día **MIERCOLES, SEIS DE DICIEMBRE** del año que transcurre, misma que se efectuará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaración del Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Cabildo del acta relativa a la **DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de fecha **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**
- IV. Calificación de las **ELECCIONES EXTRAORDINARIAS** de **AGENTES MUNICIPALES** realizadas en las Comunidades de **ABELARDO L. RODRIGUEZ, MAMANTEL PUEBLO, EL ZAPOTE y NICOLAS BRAVO**, celebradas el día **DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**.
- V. Se somete a aprobación del Cabildo la solicitud del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen (IMUVI CARMEN) realizada mediante el oficio número IMUVI/OE/036/06, con la finalidad de dar continuidad al "Programa Municipal de Promoción de Vivienda Económica".
- VI. Admisión del Recurso de Revisión Interpuesto por el **C. MIGUEL ENRIQUE SANTIAGO VICENS**, en contra de la resolución emitida por la Coordinación de Asuntos Jurídicos de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, en el expediente número **C. J. 10/2005**, relativo al Procedimiento Administrativo de Nulidad Absoluta y Cancelación de Cédula de Regularización de la Tenencia, promovido por los **CC. SOBEIDA CACHO RAMOS y ANTONIO FLORES ARIAS**, en contra de **MIGUEL ENRIQUE SANTIAGO VICENS**.
- VII. Clausura.

Seguidamente el C. Secretario del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, procede al pase de lista de los Regidores y Síndicos, teniendo como resultado la asistencia de 14 de los integrantes del H. Cabildo y la inasistencia de la C. Ana

María Delgado Durán, Séptima Regidora, la cual mediante oficio número 006/2006 de fecha 05/12/2006 hace del conocimiento que por problemas de salud tuvo que viajar a la Ciudad de Mérida, Yucatán; información que se le hace del conocimiento al Ciudadano Presidente Municipal y quien con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, al existir quórum legal, declara la apertura de la décima primera sesión extraordinaria de cabildo y procede al desahogo del tercer punto del orden del día.

El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 34 Fracción III y IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, mediante lectura somete a la consideración y aprobación del H. Cabildo, el Acta relativa a la Décima Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil seis.

INTERVENCIONES

Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- De nueva cuenta comento que por la falta de tiempo que tuve en lo particular para poder analizar los puntos que me señalan, sobre todo teniendo en cuenta que tenemos un expediente sobre una revisión por parte del cabildo, pues no contamos con el tiempo suficiente para poder hacer la lectura y poder meternos a fondo en cada uno de los temas, reitero lo que habíamos manejado en sesiones anteriores de que por favor la orden del día así como todo lo integrante, se nos gire con el tiempo necesario para poder entrar al estudio de cada una de las materias.

Lic. José Luis Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales.- Si nada más esté, estoy en desacuerdo de lo que dice la Regidora por que la Ley es muy clara en cuanto a los recursos administrativos una vez presentado el recurso de revisión ante el honorable ayuntamiento, tenemos cinco días para resolverlo, yo creo que debemos de apegarnos a esos términos legales para poder entrar al estudio y de hecho esté, debemos también respetar el orden del día para ir poder hacer los comentarios no.

Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Vuelvo a lo mismo el punto no es la discusión por que no llegamos todavía a la cuestión de expediente, yo hablo de la orden del día de todos los puntos relativos que tenemos, para poder entrar al estudio de cada uno, tuvimos una reunión a la cual asistimos la mayoría de los regidores, a la cual salimos hasta la dos de la tarde, entonces estamos hablando que tenemos cuatro horas un promedio cinco horas para haber estudiado todo los asuntos que hoy se sometieron, entonces lo único que estoy pidiendo es lo que hemos platicado en anteriores ocasiones en el cual pues habíamos llegado a un acuerdo de que iba a ser girada en tiempo para que pudiéramos vernos responsables con los temas que nos están exponiendo, no señalo el tiempo de aplicación de recursos simplemente hablo del tiempo que necesitamos para poder atender los asuntos que pues el ayuntamiento nos turna a nosotros.

Lic. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora.- Bueno, este licenciado Edward, este realmente pienso que si en este caso nos, en cuanto a esta situaciones si nos los pase aunque sea un día antes por que a veces si tenemos esa, ese como se llama, alguna reunión y ya no pudimos este, checarlo con más calma, pero un día antes yo pienso que si por que sabemos también que es una sesión extraordinaria no, y este ustedes hasta en término de una hora o algo así pero pensamos a tomar en cuenta eso no.

C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor.- Lo que estamos viendo ahorita es el acta anterior no el expediente, entonces yo considero que el acta está muy pequeña como para haberla sobre todo leído no, o sea ya sobre el expediente pues ya al rato platicaremos sobre esto.

Acto seguido el C. Presidente Municipal de conformidad a lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunta a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. Pronunciándose en sentido afirmativo los integrantes del H. Cabildo.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica.

Seguidamente se procede al desahogo del **cuarto** punto del orden del día.

Calificación de las **ELECCIONES EXTRAORDINARIAS** de **AGENTES MUNICIPALES** realizadas en las Comunidades de **ABELARDO L. RODRIGUEZ, MAMANTEL PUEBLO, EL ZAPOTE y NICOLAS BRAVO**, celebradas el día **DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**.

Seguidamente se presentan los **RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE AGENCIAS MUNICIPALES**:

	PROPIETARIO: LAZARO PERERA DIAZ SUPLENTE: ANTONIO CRUZ GARCIA	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 233
ABELARDO L. RODRIGUEZ	PROPIETARIO: RAFAEL ROQUE TALLEDO SUPLENTE: OSWALDO POTENCIANO LOPEZ	DOSCIENTOS DOS 202
	PROPIETARIO: CELSO FERNANDEZ FRANCISCO SUPLENTE: NOE VELIZ VELÁZQUEZ	SEIS 6

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Lázaro Perera Díaz como Propietario y Antonio Cruz García como Suplente; con doscientos treinta y tres votos.

MAMANTEL PUEBLO	PROPIETARIO: VALOIZ ZUÑIGA SOSOAGA SUPLENTE: GREGORIA DE LA CRUZ MAGAÑA	8
	PROPIETARIO: JOSE ENRIQUE CRUZ VICENTE SUPLENTE: LAUREANA VELUETA CARDEÑO	0 CERO

INTERVENCIONES

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Con respecto a esta elección la Secretaria del Ayuntamiento a este cuerpo colegiado para su resolución un recurso de impugnación recida el día cuatro de diciembre del presente año, suscrito por el agente municipal de la localidad, y el candidato de la formula que quedó en segundo lugar el cual se le fue remitido en la convocatoria.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Mamantel Pueblo, licenciado José Ignacio Seara Sierra, Presidente del Honorable Ayuntamiento; con el respeto que usted merece protestamos los pobladores y habitantes de mamantel pueblo de la elección que llevó a cabo el personal del ayuntamiento de carmen, el día dos de diciembre del dos mil seis, para elegir agente municipal, la votación no se realizó como debe de ser de acuerdo a usos y costumbres, respetando la convocatoria del H. Ayuntamiento; nuestra inconformidad es la siguiente; no dejaron votar a mayores de dieciocho años que viven en la comunidad, porque no tenían credencial de elector con el domicilio en la credencial con la leyenda Mamantel viejo; cuando solicitamos nuestra credencial la solicitamos en Mamantel Francisco Villa y el IFE, nos pone la leyenda y no nos pone la sección que ellos consideren puede ser la casilla que se instale en Pital Viejo ó Mamantel Francisco Villa; nuestra comunidad, usted lo sabe y conoce no se instalan casillas para votar y mucho menos tenemos una nomenclatura en la comunidad que nos identifique con un domicilio con calle, numero y colonia, ningún ejido de la región cuenta con una nomenclatura, para que el IFE nos otorgue las credenciales con calle, número y colonia; como agente municipal yo le pido que se haga las cosas bien y se lleve una votación como las demás comunidades, que voten todos los que viven en la comunidad mayores de dieciocho años, sabemos que su trayectoria política de usted es una persona derecha, no le gusta las anomalías, le entrego como agente municipal una lista de las personas que viven en Mamantel Pueblo, mayores de dieciocho años y pueden y tienen el derecho de votar por el nuevo agente municipal, además le entrego copia de las credenciales para que usted compruebe lo que le estoy informando, de la anomalía que sufrimos por parte del personal de Carmen, que sólo dejo votar a personas con credencial que tenga la leyenda Mamantel Pueblo, si usted quiere poner un agente municipal, no lo haga y sólo diga quien es el nuevo agente municipal.

Y agrega copia de credencial de elector, unas que dicen Mamantel Pueblo, otras que dicen Mamantel Viejo, otras que dicen Escárcega, otra que dicen Francisco Villa; anexa cuatro credenciales de Escárcega, las demás dicen Francisco Villa y otras dicen Mamantel Pueblo y Viejo; mismo documento que se les hizo llegar a ustedes así mismo de un escrito que anexo y también se le hizo llegar otro escrito presentado por la otra parte, por Valois, que lo presentó el día de hoy a la una de la tarde, siendo este el siguiente.

Nos dirigimos a usted para notificarle que habiéndonos hecho la elección por segunda ocasión con estricto apego a la ley, bajo un clima de tranquilidad social se contaron los votos en presencia de todos favoreciendo al C. Valoiz Zúñiga Sosoaga, habiendo descontento por parte de la autoridad saliente, impugnando para que el candidato Enrique Cruz, su sobrino que no firma el acta correspondiente, el agente saliente es la única persona que discute y escandaliza cuando como autoridad no tenía nada que hacer en estas votaciones ya que así lo dice la convocatoria, Este documento fue presentado hoy a la una y media, sin embargo en ese momento se les hizo llegar.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Me podría repetir los resultados de esa comunidad.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.-Claro que si; Primera Planilla: Propietario Valois Zúñiga Sosoaga, Suplente Gregoria de la Cruz Magaña, con ocho votos; Segunda Planilla: Propietario José Enrique Cruz Vicente, Suplente Laureana Velueta Cardeño, con cero votos.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Si mira de acuerdo a ello lo que tenemos de conocimiento es que no se pusieron de acuerdo si iban a votar los que tenían la credencial de Mamantel Pueblo, la que decía Francisco Villa o la que decía nada mas Mamantel; como no se pusieron de acuerdo, entonces comenzaron a discutir los candidatos entre ellos y uno decidió decir pues bueno, pues yo no participo y me voy con mi gente y se retiro, como consta en acta.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Si aquí la pregunta es este, era parte de la convocatoria el criterio de la credencial de elector o sea así, estaba establecido que sólo podían votar quienes se identificaran con la credencial de elector.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- La elección se iba a llevar como se llevaron en los demás lugares contemplando si ellos se ponían de acuerdo como iban a votar en el aspecto de que por ejemplo acreditaran que vivían en el lugar pero el problema de ahí fue lo de la credencial ese es el detalle que hubo.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Si aquí el asunto es que si no hay un acuerdo, pues lógicamente solamente participaron unas gentes no, aquí la preocupación que surgiría es en el sentido de si realmente pudo participar la comunidad, al final de cuentas lo que se estaba buscando es que la comunidad decidiera, o sea no limitar en ese sentido a nadie por que precisamente por ello no se estableció en la convocatoria.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Yo te recuerdo anteriormente se llevaron a cabo dos elecciones ahí, en las dos empataron, en las dos se pusieron de acuerdo y los mismos de nueva cuenta no se ponen de acuerdo, la realidad según dice mi gente los que fueron de la secretaría que no estaba su gente completa del otro candidato al darse cuenta de eso empezó a manejar lo de las credenciales y yo creo que aquí hay un orden de derecho, al final de cuentas tu debes de participar, tu participas y luego haces valer de acuerdo a la inconformidad lo que tu consideres.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Si pero si el asunto es que no les permitieron votar.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- El pueblo es muy chico y todos son familia, el problema es que al darse cuenta que no tenía mayores votos pues se retira el señor, esa fue la realidad, por que el pueblo es muy pequeño.

L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda.- Haber una pregunta Mamantel y Francisco Villa es lo mismo, son diferentes lugares; pero todos votan por el mismo no.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Es diferente.

L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda.- Pero la demarcación electoral quién la hace, pero o sea porque existe esta confusión.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Por que trajeron gente de Mamantel Pueblo y Pancho Villa, para que pudiera ganar el que quisiera, por que sabían ellos que estaban muy pegados, entonces esa fue la forma de actuar, al darse cuenta el señor que no le aceptan la de Escárcega, ni de Francisco Villa, pues se retira, porqué, por que no tiene suficiente votación y le iba a ganar el otro candidato, que ya llevaba sus ocho votos, me imagino, por que es muy pequeño ahí.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Este aquí también anexo José Enrique Cruz, un documento en el momento de la elección que dice que el señor Valoiz Zúñiga, no dejo votar a mi gente, pero el señor Valoiz Zúñiga es el otro candidato, aquí lo especifica, Mamantel Pueblo, Carmen, Campeche, por medio de la presente le comento mi inconformidad de las votaciones de Mamantel Pueblo; José Enrique Cruz Vicente; hago constar que el señor Valoiz Zúñiga, no dejo votar a mi gente por causa de las credenciales por lo tanto mi gente vive en Mamantel Pueblo, ya que mi gente quiere la elección con nombre de todos los que viven en Mamantel Pueblo; sobre la lista, pero el señor Valoiz no es quien llevó a cabo la elección, es el otro candidato.

Él en el escrito que mete de inconformidad ahí dice que no lo dejó votar Valois.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Es una excusa ahí, mira mucha gente, ellos son familia yo los conozco bien y las dos familias las conozco perfectamente bien, vive mucha familia ahí, seguro no fue la familia a votar ahí, ese fue el problema, no les dio tiempo de ir, alguna cosa y seguro no se movieron, ustedes tienen la palabra, ustedes deciden, lo sometemos a votación para validarla.

Por lo que no habiendo alguna discusión más sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Valoiz Zúñiga Sosoaga como Propietario y Gregoria de la Cruz Magaña como Suplente; con ocho votos.

EL ZAPOTE	PROPIETARIO: ERIK ROMAN BOLON CHAN	SESENTA Y CINCO
	SUPLENTE: LEÓN FELIX CORREA	65
	PROPIETARIO: JAVIER SANTIAGO CHAN	VEINTICINCO
		25

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Erick Román Bolón Chan como Propietario y León Felix Correa como Suplente; con sesenta y cinco votos.

	PROPIETARIO: ANGELITA DEL CARMEN CHAN LÓPEZ SUPLENTE: NICOLAS LÓPEZ GUTIÉRREZ	SETENTA 70
NICOLAS BRAVO	PROPIETARIO: MARTHA EUGENIA PRIEGO MUÑOZ SUPLENTE: ALBERTO PRIEGO RIVERO	69 SESENTA Y NUEVE
	PROPIETARIO: FELICIANO ESTRADA CRUZ SUPLENTE: JUAN GUTIERREZ GARCIA	0 CERO

INTERVENCIONES

Por lo que no habiendo discusión alguna sobre este tema el C. Presidente Municipal somete a votación a la formula ganadora resultando aprobado por unanimidad en votación económica a la formula de Angelita del Carmen Chan López como Propietario y Nicolás López Gutiérrez como Suplente; con setenta votos.

Concluida la calificación de las elecciones extraordinarias celebradas el día dos de diciembre del presente año, se instruye a la secretaría para que por su conducto sean citados los Agentes Municipales electos para que se presenten ante esa dependencia a las doce horas del día ocho del mes de noviembre del año en curso, a recibir el nombramiento que los acredite para el cargo en el cual han sido designados.

Procedemos al desahogo del siguiente punto del **ORDEN DEL DIA, QUINTO:**

V.- Se somete a aprobación del Cabildo la solicitud del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen (IMUVI CARMEN) realizada mediante el oficio número IMUVI/OE/036/06, con la finalidad de dar continuidad al “Programa Municipal de Promoción de Vivienda Económica”.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Bueno, aquí se hace del conocimiento de la exposición de motivos, según lo dispuesto en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el cual confiere a toda la familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa el gobierno federal conocedor de los retos que existen en el país en materia de vivienda de interés social derivado principalmente del crecimiento demográfico de entre las acciones del plan nacional de desarrollo dos mil uno, dos mil seis; y el programa sectorial de vivienda, planteo la necesidad de integrar recursos económicos destinados a subsidios de entre los distintos programas de apoyo y fomento de vivienda para que se le otorgue a los beneficiarios que sean detonador de la participación corresponsable de los gobiernos estatal y municipal de los beneficiarios de los sectores privados y social a su vez el gobierno del Estado contempla dentro del plan estatal de desarrollo dos mil tres, dos mil nueve; que en materia de vivienda se garantice el acceso a ella a todos los ciudadanos de nuestro estado y sus familias para que cuenten con una vivienda cuyas condiciones contribuyan a la armonía familiar y el desarrollo de cada uno de sus miembros incrementando las alternativas de oferta de vivienda para los grupos sociales a quienes el mercado no proporciona opciones accesibles; es por ello que con el objeto de precisar acciones y metas que el gobierno municipal y en conjunto con el estatal desarrollara para simplificar la gestión de trámites para la construcción habitacional, escrituración y titulación de vivienda; así como reducir sus costos se considera conveniente implementar las siguientes acciones; que dentro del marco del convenio de coordinación para el desarrollo de la vivienda y el suelo, el Estado de Campeche firmó el día veinte de mayo del año dos mil tres, con el gobierno estatal y municipal, se determina continuar promoviendo la reducción de los costos indirectos de naturaleza local en la adquisición, urbanización, construcción y titulación de la vivienda social y

económica que conlleve a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial por lo anterior se considera necesario la posibilidad de la propuesta de no cobrar permisos, licencias y autorizaciones así como del impuesto del dos por ciento sobre adquisición de bienes inmuebles estipulado en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, a toda vivienda económica cuyo valor no sobrepase ciento setenta y tres mil doscientos dos punto ochenta y dos es decir ciento diecisiete punto cero seis salarios mínimo vigente en el distrito federal; así mismo toda vivienda cuyo valor fluctúe dentro del rango de ciento setenta y tres punto doscientos dos punto ochenta y dos a doscientos sesenta y seis mil trescientos veintidós punto veinticuatro es decir ciento ochenta salarios vigentes en el distrito federal; pague el dos por ciento del ISAIN, pero recibe un apoyo especial de no pago de derecho de autorizaciones, licencias, permisos de construcción de la misma cuantificando dicho apoyo por parte del municipio, es decir que toda aquella vivienda que no sobrepase la cantidad, lo que es vivienda económica de ciento setenta y tres mil doscientos dos punto ochenta y dos, quede exenta del dos por ciento sobre adquisición de bienes inmuebles y así mismo el no cobro de permisos licencias y autorizaciones .

Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Esto va directamente a los beneficiarios al que compra la casa no, al cliente, creo que por los consejos que existe dentro del IMUVI todo, cómo está planeado ya existe algún proyecto que ya se haya implementado para que dicho beneficio se le pase a beneficio del consumidor final.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Mira no sólo el IMUVI, también el gobierno del estado va a construir en cuatro punto cinco hectáreas, equis números de casas, porqué ellos realmente son los que lo promueven, nosotros en lo especial lo que les comentaba del terreno, nosotros vamos a permutar otro terreno también para que de esa manera trabajemos con estas gentes que están solicitándolo y darle el mismo trato, el día, el doce de diciembre vamos a entregar cien casas con las gentes privadas que es su casa y también, el convenio que hizo el gobierno federal para que de esa manera también a ellos a partir de ahora en adelante también se le apoye a esa gente por que el IMUVI está trabajando con su casa con toda la relación que vamos recibiendo, no es suficiente, tenemos que hacer mas casas nosotros, el IMUVI, el Instituto Municipal de Vivienda, cuando ya tengamos también el terreno para realizarlo de esa manera.

C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora.- Si mi pregunta es esta, no se explicarme como arquitecto verdad, pero tengo una duda, respecto a la vivienda económica estamos hablando de eso, este IMUVI yo conozco una casita de tres metros, esas son las que se van a seguir haciendo.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Mira para que tu puedas tener esta clase de pago para los dos salarios mínimos, habla el reglamento de casa menores a estas cantidades por supuesto no puedes hacer una casa en mayor, dependiendo el número de metrajes que tengas, por que tu costo se va más elevado.

C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora.- Si por que yo tengo entendido que en el reglamento de construcción oficial, dentro de la Ley de fraccionamiento son siete metros de frente que debe de tener una vivienda de, pues vivienda económica.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Si eso fue cambiado por la anterior administración, ya fue cambiado ese reglamento, y ya habla de otras cantidades, y el mismo

gobierno del estado, el mismo secretario del gobierno del estado y porvicam con Sergio Estrada, vimos esta situación nosotros ahora con el gobernador, para que se sigan haciendo ese tipo de casas y no tener las casas que se tienen o el tipo de vivienda como el caso de lámina de zinc, sin drenaje, sin electrificación, sin pisos, es mejor vivir en ese tipo de vivienda, que en el tipo de viviendas que están ahorita estas gentes viviendo y trasladarla a ese lugar, con mayor decencia, con calidad de vida diferente, con un baño, con una sala, con un comedor y una habitación en donde vivir, a comparación de donde están viviendo ahora que nada más viven en un lugar y tienen el baño atrás en un hueco.

C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora.- Mi otra duda, o sea mi duda es esta, vaya el ejemplo que voy a poner ahorita, el material aquí el costo es un poco más, el costo más elevado, pero a una visita que hice a Villahermosa yo me encontré un folleto donde estaban promoviendo un programa de vivienda económica y la verdad eran casas más dignas, el costo eran similar al que estamos manejando aquí.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Si Genoveva lo que pasa que el problema en Ciudad del Carmen, no es defender al que está construyendo las casas, el problema es que no hay tierra, no hay más amplitud, por lo tanto el costo del terreno es muy elevado, entonces si queremos hacer una vivienda digna con ese costo y no tanto el costo del material sino más bien es el costo de la tierra, tendríamos que hacer vivienda hacia arriba y mucha gente no quiere vivir hacia arriba, pero si vamos a hacer un propósito y una propuesta para vivir hacia arriba; si quieren también este doce les invitamos a todos a las cuatro de las tarde para ir a visitar esas casas, sabemos perfectamente bien donde la vamos a entregar, dónde vivían antes, y ahora como van a vivir, yo quisiera en lo personal una casa mejor, pero para que le puedan dar menos de dos a tres salarios mínimos, no pueden, no hay mercados de casas y son estas para esta gente.

C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora.- Si licenciado pero, me permite por favor, lo que pasa es que a mi criterio verdad, si se va a tratar de ayudar hay que ayudar bien porque en lo que respecta como le dije, yo no soy arquitecta ni ingeniero, pero nada más a simple vista de ver esas casas de tres metros, la pared es la misma para dos casas, o sea no considero pues casas garantizadas para esas gentes, que estén más adelante, que amplíen su otra pieza más y mi otra duda, que me llama la atención pues la verdad no que por más que he buscado la manera de comprender en lo que respecta al señor este Espriella, creo que así se apellida, el colegio de arquitectos e ingenieros, no tienen participación en este tipo de cómo le llaman este programas de construcciones todo esto si, por que veo nada mas esta ahí es el señor Espriella, por que la verdad no tengo el gusto de conocerlo ni se su nombre.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Además para que las casas de esta gente, también nos incluye a las gentes que también tenemos en el listado, si para poderlas apoyar, llego yo a un acuerdo con él oye inclúyeme a la gente que también estamos aquí, nosotros tenemos como cuatro mil gentes, él también tiene como cuatro mil gentes, entonces lo vamos turnando; pero también los arquitectos firman, sellan el plano, el acta, ellos pertenecen al comité del IMUVI, los arquitectos, los ingenieros.

C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor.- Pues honestamente si esa es la verdad sin el ánimo de alguna confrontación pero yo recuerdo los pies de casa que dio el gobierno del estado y la pasada semana visite yo, las casas del señor Espriella fui con el señor

Olivero y realmente son una casitas con bastante confort son pequeñas, hay que reconocerlo son para dos salarios mínimo, estamos generando empleo al fomentar nosotros más construcción dentro de la ciudad, yo recuerdo la verdad de las casas de INVICAM, perdón no del INVICAM si no los pies de casa eran peores todavía de las que tiene ahorita el señor Espriella, esos sí de verdad eran huevitos las dieron sin revocar, las que dio el gobierno del estado yo creo que hay que fomentar mucho la construcción, estamos evitando las invasiones dentro de la propia ciudad, están llegando a vivir a un lugar ya urbanizado tienen agua, tienen energía eléctrica, tienen drenaje, tienen una recamarita, insisto son dos salarios mínimos no pueden acceder a una casa de ochocientos mil pesos o de un millón de pesos en un momento dado en, también, todos reconocemos aquí que un terreno de 10 x 30 en el cuadro de la ciudad nos sale más de trescientos o cuatrocientos mil pesos en el Carmen el terreno se ha incrementado muchísimo el precio, bueno me das la razón es cierto entonces la verdad yo creo que sí que tenemos que fomentar en ese tipo de apoyo a los industriales generamos empleo insisto generamos empleo, los albañiles que tanto se quejan de que muchas veces traen albañiles tengo entendido que el señor Espriella tiene una plantilla laboral de albañiles en de Ciudad del Carmen no ha tenido problemas con los sindicatos y yo creo que como dice José Ignacio que vengan todos los inversionistas a invertir en el Carmen, necesitamos de eso.

C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora.- Mira compañero como dijiste sin querer sin rebatiña sin pleito sin confrontaciones sin nada, con todo respeto que te mereces tú hablas de que las casas están muy bonita y toda la cosa pero porque tu eres soltero pero en el caso de un matrimonio que cuenta con dos hijos, y los dos señores son cuatro personas, una sola recámara, meten sus muebles y ya no hay más, la cocina la verdad, como para una sola persona como tú la verdad perfecto, además que bien dicen que las casas de INVICAM las entregaron que no están revocadas perfecto porque son de vivienda económica, pero hay la posibilidad de crecer y de ir revocando tus paredes, se trata de que es una ayuda también hincando las casas esas de tres metros, ya están terminadas, pero de ahí ya no van a pasar y si metes tu cartón de esos de trescientos sesenta de esos de huevo, ya estuvo que se llenó la salita, si me entienden, entonces yo siento de que si deben de tener mucho cuidado en la forma de que se va a construir, tres metros y un metro de patio y al frente vas a tender tu ropa yo creo que ahí estamos un poquito mal, si tu consideras te vuelvo a repetir porque eres soltero de verdad yo si me meto con mis dos o tres hijos ya no va a ser lo mismo.

C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor.- Cómo le hicieron los de las casas de INVICAM que son familias grandes.

C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora.- Por eso pero hay más manera de crecimiento son terrenos un poquito más grandes y puedes hacer otra pieza, perdón, gracias.

C. Olverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Esto es en manera de pregunta, quién va a llevar el control de la lista de beneficiarios y la pregunta respecto a esa es la siguiente no, sabemos de antemano que la necesidad de vivienda que existen en Ciudad del Carmen, el déficit de vivienda, pero también sabemos de antemano que hay personas que tienen vivienda y solicitan, han solicitado viviendas de Infonavit, casas de INVICAM y que han solicitado casa en el IMUVI, y que le han dado y que al mes de ya no existe el pie de casa, ya lo tiraron y tienen una casa de dos plantas, eso está comprobado y al respecto de la administración pasada algunos regidores le hicieron la solicitud al director de INVICAM, aquí en Ciudad del Carmen que nos proporcione la lista de los beneficiarios y nunca se prestó a proporcionarla porque realmente hay

anomalías en el proceso de adjudicación porque pasa en todos los programas y ojalá en el IMUVI no pase, porque gente que tiene casa también, entonces si sigue pasando esto nunca vamos a combatir el déficit de vivienda, mi pregunta era esa quema a llevar el control de los beneficiarios de las viviendas.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- El IMUVI y tienes que calificar, tú entras a Internet y tienes que calificar, si tienes propiedad tu ya no calificas, te van a verificar a lugar en que vives, el muchacho, a mí me llamó mucho la atención un mecánico que había en la Chrysler, uno güero, el rentaba un cuarto en dos mil pesos, un cuarto, yo lo conozco o por los vehículos que le llevamos y cuando lo vi en la foto y luego lo vi allá un día que fui por ahí, pagaba dos mil pesos de renta y ahorita está pagando quinientos pesos mensuales vivía en un cuarto más chico del que está viviendo ahorita y ojalá se tuviera mayor crecimiento, pero es lo que se puede ahorita hacerse, esto va a beneficiar el pago del dos por ciento al mismo comprador, no al señor ni a la persona que está construyendo también eso es importante decirlo, y el que quiera realizar como decía Genoveva, y realmente lo que está siendo, quien sea de los ingenieros, ya lo están haciendo en molde, ya no les conviene Block o algo así porque les queda más débil, pero eso ya son los arquitectos y los ingenieros, estamos de acuerdo que las casas son pequeñas, pero viven más dignamente, el cable por ejemplo ya no está a la vista ya va subterránea, el agua potable, el drenaje, el mismo año, es cuestión de que usted lo vea, y lo analicen y con mucho gusto mucho en lo personal, yo lo que no quisiera que en, entras a los asentamientos y viven en una forma deplorable y yo quisiera que vivieran dignamente los niños, entre el lodo, ustedes lo visto y van a las comunidades lo ven y ahí es diferente, estoy de acuerdo de que es mas chico pero ya tienen concreto hidráulico también la calle entonces hay cosas que se avanza con mayor.

C. Olverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- perdón, a mí me parece bien, pero yo considero que ya debe de haber un control muy estricto porque se da mucho el caso vuelvo a repetir, el esposo tiene propiedad, la esposa o la cónyuge no tienen propiedad, y la cónyuge solicita pasa en el restito de las pilas, yo conozco mucha gente que tienen casa son vecinos de un servidor y tienen casa, pie de casa en el restito de las pilas, si es cierto la cónyuge no tiene propiedad ni lo justifica, pero si tiene propiedad su esposo vive muy bien, entonces se tendría que tener a un control muy estricto, nuestro esfuerzo o el esfuerzo de la administración no sea en vano, si la gente que tiene vivienda no tenga uno o dos, la rente después.

Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Bueno perdón, rubio tengo o algunas dudas, en el programa explica que el desarrollador está en cierta forma poniendo su terreno, su diseño de casa es un diseño propio, ósea es una cuestión propia donde se está haciendo un enlace para ayudar en cierta forma al municipio.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Ya esto es a nivel nacional todos tienen el mismo criterio.

Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Tal vez ese era el punto al que iba a quedar, o sea tengo entendido de que había la intención por parte del gobierno municipal de adquirir tierras o manejar la urbanización ósea ustedes hacen todo lo que sea urbanización y se entregan uno de los terrenos urbanizados y esto nos permite bajar costos en relación de inversión, entonces desconozco si se va a llevar esta medida o, sobre todo como se determinan costos unitarios o diseños de los programas de casas para que ese ahorro o ese apoyo que se está dando por parte de la adquisición de reservas territorial por parte de urbanización por parte

del ayuntamiento y realmente se vea reflejado en beneficio a la ciudadanía entonces yo ahí sí quisiera que nos pudiera explicar un poquito como es el sistema de control o quien lo está revisando toda esta situación, bajo que normatividad, bajo qué criterio y todo lo demás.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Ahorita te vuelvo a repetir nosotros no estamos subsidiando nada, nosotros en el caso del ayuntamiento, todos ustedes si logramos que el gobierno del estado intervenga y los ayude también a hacer la infraestructura, se saca un costo y subsidiamos igual como el ayuntamiento con el terreno en nada más recuperamos el costo del terreno que se subsidia y si conseguimos lo de FONHAPO y por ejemplo si él no tiene derecho a Infonavit ahí tenemos que nosotros entra el IMUVI, para que de esa manera se le dé el apoyo respectivo y el IMUVI vaya descontando porque tú no puedes entrar al Infonavit por que no estás cobrando el mínimo, porque tú eres un taquero, no como las de Infonavit entonces de esa manera puedes entrar, pero su casa va a salir más barata, porque nada más el ayuntamiento va a recuperar sus costos por supuesto, en el otro hay ganancias, siempre el desarrollador que lleva a cabo siempre va a tener un poco de ganancias, por supuesto lo analizaremos en el Instituto de la vivienda, de terreno y costos de esa manera y si quieren lo damos a un desarrollador para que lo haga y que nada más nos cobre los costos, porque hay que buscar también quien sea la persona que lo lleve a cabo, quien tiene la experiencia y lo convocamos y a ver qué arquitecto le entra igual y de esa misma manera, abierto claro, no cerrado, por supuesto esto entra como una licitación.

C. Norma López Piedra, Cuarta Regidora.- Disculpe señor Presidente este, bueno los comentarios y los análisis de algo tan importante como es la vivienda, pero creo que nos estamos desviando de la orden del día y es el análisis de la exención del pago de impuestos esa es la respuesta así que si por favor regresamos.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Es en el sentido del documento, un beneficio tendrá que ver con los constructores el de los derechos, las licencias y el otro tendrá que ver con los beneficiados a el impuesto que no se le va a cobrar, desde ese punto de vista no porqué ahí estamos preguntando el impacto es interesante esto por que vale la pena sopesar que tanto estamos reservando el costo o la exención del impuesto para los constructores en la otra la pregunta concreta es por cuánto tiempo estamos aprobando este acuerdo no, lo que pasa es que no tiene ningún considerando que lo haga en específico, entonces si vale la pena que nosotros cuando menos en cuanto a nuestra responsabilidad compete que sea por los tres años, si por que no logro leer que tenga alguna observación.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Bueno, porque la ley lo contempla.

Lic. José Luis Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales.- el artículo 118 de la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche, determina que no debe de exceder el término de la gestión de la administración de este ayuntamiento.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Ahora si queremos se va al Congreso también, que es lo que se podría hacer también, para que esté de acuerdo el Congreso, para que estén de acuerdo los diputados, por eso está abierto también.

Lic. José Luis Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales.- Entonces nada más que se asiente que el estímulo sería por la gestión de esta administración.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- No quieren someterlo al Congreso.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Me parece que sería suficiente con que nosotros aprobáramos que durante el tiempo que dure esta administración sea este acuerdo, habría que adicionarle al acuerdo.

Por lo que no habiendo más discusión alguna sobre este tema y de acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da a conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica y de acuerdo a lo que estipula el Art. 59 Fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; la condonación del pago de permisos, licencias y autorizaciones municipales, así como del impuesto del 2% sobre adquisición de bienes inmuebles estipulado en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche a toda vivienda económica o de interés social con un valor de hasta 117.06 VSMGVDF o su equivalente anual en pesos; de igual manera aquella vivienda cuyo valor fluctúe dentro del rango de 117.06 hasta 180 VSMGVDF reciba un apoyo especial del no cobro o pago de permisos, licencias y autorizaciones municipales, pero sí del impuesto del 2% sobre adquisición de bienes inmuebles estipulados en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y para tal efecto, dichos estímulos a la producción de vivienda económica se condicionarán al cumplimiento del siguiente trámite:

- 1.- La institución, organismo y/o empresa privada interesada haya celebrado convenio de promoción y colaboración con el Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.
- 2.- La institución, organismo y/o empresa privada interesada en desarrollar un proyecto de vivienda popular, económica y/o de interés social, deberá solicitar el otorgamiento de los beneficios del Programa Municipal al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, a través del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.
- 3.- La Institución, organismo y/o empresa privada interesada, previo al otorgamiento de las viviendas deberá presentar ante la Tesorería Municipal, el listado de las personas a beneficiar, a efecto de que se proceda a realizar los trámites administrativos necesarios para cubrir y exentar el impuesto del 2% sobre adquisición de bienes inmuebles y el Instituto Municipal de Vivienda de Carmen registre y acredite el otorgamiento del subsidio.

Seguidamente de conforme al **ORDEN DEL DÍA** de la convocatoria corresponde el punto **SEXTO**

VI.- Admisión del Recurso de Revisión Interpuesto por el **C. MIGUEL ENRIQUE SANTIAGO VICENS**, en contra de la resolución emitida por la Coordinación de Asuntos Jurídicos de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, en el expediente número **C.J.10/2005**, relativo al Procedimiento Administrativo de Nulidad Absoluta y Cancelación de Cédula de Regularización de la Tenencia, promovido por los **CC. SOBEIDA CACHO RAMOS** y **ANTONIO FLORES ARIAS**, en contra de **MIGUEL ENRIQUE SANTIAGO VICENS**.

INTERVENCIONES

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Por supuesto hace un rato comentaban que no habían leído el expediente lo que vamos a hacer es someter el expediente y conducirlo a una Comisión para que sea analizado, y ahorita nosotros no podemos decidir en este expediente, va a ser turnado en relación a este punto de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y siete del reglamento interno del honorable ayuntamiento, someto a votación que se turne al recurso de revisión, a la Comisión de asuntos judiciales en para su estudio y posteriormente dictamen en términos de la ley de acuerdo al artículo ciento ochenta y uno del bando municipal.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Perdón una pregunta sometido la Comisión de asuntos judiciales, estaríamos nosotros en posición de conocer el dictamen al respecto.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Por supuesto, lo que pasa que esto tiene un término de ley.

Lic. José Luis Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales.- Así es el propio artículo ciento treinta aunado al artículo ciento ochenta y uno del bando municipal, establece que tenemos un término de cinco días recibido el recurso de revisión y se somete a la aprobación del ayuntamiento.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Lo que decida asuntos judiciales.

Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Reiterando lo anterior será del conocimiento de todos nosotros, nos quedamos pendiente con un recurso de gobernación, y nunca se nos fue dado a conocer sobre un asunto que se turnó precisamente a la Comisión.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Referente a ello creo que el licenciado Ayala los había citado para un día, que llevarán a cabo eso, y de hecho pero que no fue turnado al cabildo, esto nunca estuvo dentro del cabildo fue una problemática que se dio administrativamente, nunca estuvo dentro del cabildo, nunca se consideró aquí, aquí nunca se consideró.

Por lo que no habiendo más discusión alguna sobre este tema y de acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da a conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica

No habiendo mas temas que discutir en el orden del día de la sesión decretada para hoy se procede a la CLAUSURA conforme al punto quinto.

Siendo las 21:45 horas, del día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra
Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López
Primer Regidor.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante
Segunda Regidora.

C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez
Tercer Regidor.

C. Norma López Piedra
Cuarta Regidora.

L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez
Quinto Regidor.

C. Sara Noemí Campos Ferrera.
Sexta Regidora.

C. Ana María Delgado Durán
Séptima Regidora.

C. Jorge Alberto Elías Echeverría
Octavo Regidor.

C. Genoveva Morales Fuentes
Novena Regidora.

C. Oliverio Enrique León Trejo
Décimo Regidor.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano
Décima Primera Regidora.

L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala
Síndico de Hacienda

LIC. José Luis Ayala Ordóñez
Síndico de Asuntos Judiciales

LIC. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez
Síndico Administrativo.

Lic. Edward Morales Sarmiento
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.